

- Tema 5. – Proceso técnico de los fondos de Biblioteca.
- Tema 6. – Catálogos: Concepto, clases y fines.
- Tema 7. – Normas ISBD. Reglas de catalogación españolas.
- Tema 8. – Encabezamiento de materias: Concepto, estructura, funciones.
- Tema 9. – Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.
- Tema 10. – El servicio de préstamo.
- Tema 11. – El servicio de información bibliográfica.
- Tema 12. – La formación de usuarios.
- Tema 13. – El servicio de Biblioteca móvil. El Bibliobús.
- Tema 14. – Los niños y la Biblioteca pública.
- Tema 15. – Los audiovisuales en la Biblioteca.
- Tema 16. – Actividades culturales en la Biblioteca.
- Tema 17. – Aplicaciones de la informática a la Biblioteca.
- Tema 18. – Bibliotecas en España en la actualidad.
- Tema 19. – Búsqueda y recuperación de la información en Internet.
- Tema 20. – El sistema de bibliotecas de Castilla y León. Ley de Bibliotecas de Castilla y León.
- Tema 21. – Bibliotecas burgalesas. Fondos.
- Tema 22. – Reglamento y Normas en la Biblioteca Municipal de Burgos.
- Tema 23. – Bibliografía sobre Burgos.
- Tema 24. – Burgos en la Edad Media. Burgos en la Edad Moderna. Burgos en la Edad Contemporánea. Bibliografía.
- Tema 25. – El Archivo Municipal de Burgos.

*Extracto de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de Cabo de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento mediante el sistema de promoción interna, en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 2 de agosto de 2005, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de Cabo de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante el sistema de promoción interna, en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Grupo D, nivel 18. Dichas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de fecha 30 de agosto de 2005 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 167, de fecha 30 de agosto de 2005, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 24 de octubre de 2005. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, M.<sup>ª</sup> Emiliana Molero Sotillo.

200508092/8039. – 34,00

*Extracto de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Bombero Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento mediante el sistema de promoción interna, en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 2 de agosto de 2005, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Bombero Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante el sistema de promoción interna, en la plantilla de Per-

sonal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Grupo D, nivel 16. Dichas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de fecha 30 de agosto de 2005 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 167, de fecha 30 de agosto de 2005, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 24 de octubre de 2005. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, M.<sup>ª</sup> Emiliana Molero Sotillo.

200508093/8040. – 34,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Miguel Angel María García, se ha solicitado licencia ambiental para explotación extensiva de ganados, ovino, caprino y vacuno, a emplazar en el paraje de Valdecalibia del término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 21 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200508068/8068. — 34,00

### Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas

Aprobados inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2005, los presupuestos generales de la Entidad para el 2006, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 169 del texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del art. 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Oña, a 24 de octubre de 2005. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200508103/8046. — 34,00

### Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

*Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Villaquirán de la Puebla, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villaquirán de la Puebla, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de la copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villaquirán de la Puebla, a 19 de octubre de 2005. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200508079/8064. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2005, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49.c y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación:

#### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

##### Artículo 9.º — *Cuota tributaria y tarifas*

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

##### Tarifa 1. — *Uso doméstico:*

- Cuota fija: 18 euros
- Cuota por metro cúbico: 0,14 euros (consumo hasta 100 m.<sup>3</sup>)
- Cuota por exceso: 0,30 euros (consumo hasta 200 m.<sup>3</sup>)
- Cuota por exceso: 0,50 euros (a partir de 200 m.<sup>3</sup> de consumo).

##### Disposición final:

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villaquirán de la Puebla, a 18 de octubre de 2005. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200508080/8065. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2005, aprobó inicialmente el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2005.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera aprobada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos

previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2 y anteriores, quedaría de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal . . . . .	852.001,42
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	1.226.582,36
III.	Gastos financieros . . . . .	15.693,06
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	27.709,33
VI.	Inversiones reales . . . . .	861.517,31
VII.	Transferencias de capital . . . . .	12.380,85
IX.	Pasivos financieros . . . . .	52.267,76

En Villasana de Mena, a 24 de octubre de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200508078/8066. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2005, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2005.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera aprobada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 1, quedaría de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal . . . . .	852.001,42
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	1.222.511,09
III.	Gastos financieros . . . . .	15.171,00
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	27.709,33
VI.	Inversiones reales . . . . .	861.517,31
VII.	Transferencias de capital . . . . .	12.380,85
IX.	Pasivos financieros . . . . .	52.267,76

En Villasana de Mena, a 24 de octubre de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200508072/8067. — 34,00

### Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Aprobada inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de octubre de 2005, la modificación puntual n.º 2/2005, de las Normas Urbanísticas Municipales de Arcos de la Liana, relativa a la densidad y aprovechamiento del Sector Plan Parcial PP-3, modificación que promueve el propio Ayuntamiento, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio, en el último de los siguientes medios de publicidad: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9 a 14 horas, para su examen y presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el art. 53 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 156 del Decreto 22/2004, relativo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Arcos de la Liana, a 25 de octubre de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200508111/8111. — 34,00